

## Resolución Ejecutiva Regional

### Nro. 212 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 15 NOV 2024

VISTO:

El Informe Nº 609-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. Nº 3463207, Reg. Exp. Nº 2502335, Proveido de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe Nº 3602-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. Nº 3462586, Reg. Exp. Nº 2502335, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo Nº 221-2024-EF;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 18, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó I Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º numeral 1.1 del Decreto Supremo Nº 221-2024-EF, fecha de publicación 13 de noviembre de 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 asta por la suma de S/ 167º769,174.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)., a favor de los gobiernos regionales para el manciamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley Nº 29944 y la Ley Nº 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley Nº 30328 y la Ley Nº 30493 respectivamente; y el pago de la bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30328, en el marco de lo establecidos en los literales a), b), c), d) y l) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto — Proyecto, Actividad — Acciones de Inversión — Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 895,821.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, para el financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 respectivamente; y el pago de la bonificación económica





# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 212 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 15 NOV 2024

a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo Nº 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 221-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 221-2024-EF, hasta por un monto total de S/ 895,821.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, para el financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 respectivamente; y el pago de la bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

#### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como ensecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype



# ANEXO 01 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024 D.S. 221-2024-EF (TIPO 1)

(Soles)

**SECTOR** 

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

**RUBRO** 

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	MONTO
01637 GOB, REG. HUANCAVELICA - UGEL SURCUBAMBA	15,000
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	15,000
TOTAL TO BE LIGHT IN THE PROPERTY OF THE PROPE	15,000
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	15,00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS  22 EDUCACION	15,00
047 EDUCACION BASICA	15,00
0103 EDUCACION INICIAL	3,00
0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	3,00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,00
0104 EDUCACION PRIMARIA	9,00
0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	9,00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,00
O DE STATEMENT OF THE S	/*************************************
0105 EDUCACION SECUNDARIA	3,00
0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	3,00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,00
01638 GOB, REG. HUANCAVELICA - UGEL ACOBAMBA	3,00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	3,00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	3,00
22 EDUCACION	3,00
047 EDUCACION BASICA	3,00
0105 EDUCACION SECUNDARIA	3,00
0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUX	3,00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,00
01640 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUAYTARA	6,00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	6,00
5,005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	6,00
22 EDUCACION	6,00
047 EDUCACION BASICA	6,00
0105 EDUCACION SECUNDARIA	6,00
0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	6,00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,00

J.Ejec. Cat.Pptal.	Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	MONTO
01642 GOB RE	G. HUANCAVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	291,025
	OGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	291,025
	3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	291,025
	5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	291,025
	22 EDUCACION	291,025
	047 EDUCACION BASICA	291,025
	0103 EDUCACION INICIAL	106,782
***************************************	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	106,782
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106,782
[F440-104.75	2.1 1 1 1000 12 1 0020 1010 120 000 120	
	0104 EDUCACION PRIMARIA	132,154
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	132,154
***************************************	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	132,154
	Z.1 TEROGRAL I OBLIGITATIONE GOGINALIO	
***************************************	0105 EDUCACION SECUNDARIA	52,089
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUX	52,089
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,089
01643 GOB. RE	EG, HUANCAVELICA - UGEL CHURCAMPA	580,796
- C. S. (1984) (1984)	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	577,796
	3,000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	577,796
	5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	577,796
***********	22 EDUCACION	577,796
	047 EDUCACION BASICA	577,796
	0103 EDUCACION INICIAL	6,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	6,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
	Z.Z TEROICILO FORMACIONALO COMPLETA	
	0104 EDUCACION PRIMARIA	547,595
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	547,595
***************************************	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	547,595
***************************************		
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	24,201
***************************************	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	24,201
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,201
T   100064   100   222		
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
0106 I	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO P	3,000
	3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,000
	5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCAT	3,000
***************************************	22 EDUCACION	3,000
***************************************	047 EDUCACION BASICA	3,00
***************************************	0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	3,00
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	3,00
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
***************************************		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
	TOTAL	895,821

GOBIERNO E ECTOMA DE LOANCAVELICA S. Garenos de Geston eresuor cina y Indutac en CPC. Wilder Excinoza Ochoa GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Gerencia Regional de l'Angustato Presidente CFC. Fit. y it.

en Presupuesto

Página 2